Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Dictamen Técnico U.O.C. Nº 15 /2.021

Referencia: ***"Mantenimiento de equipos de videoconferencia, Plurianual - Ad Referéndum"***
Modalidad: Licitación Pública Nacional SBE
ID Nº: 404.538
Fecha: 17/11/2021

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes remitidos por la Dirección Administrativa por Memorándum Nº 2516/2021, firmado por el Sr. Atilio Javier Cámeron, director de Dirección Administrativa, en la que acompaña la planilla comparativa de precios, especificaciones técnicas y 3 presupuestos remitidos por las empresas Blueocean S.A., Netlogic S.R.L. y Sanri S.A., todas las empresas remitieron sus propuestas vía correo electrónico, a continuación se detalla el monto de cada presupuesto en el siguiente orden:

Presupuestos de potenciales oferentes			
Potenciales oferentes:	Blueocean S.A.	Netlogic S.R.L.	Sanri S.A.
Monto total cotizado:	Gs. 1.560.959.060	Gs. 1.684.271.400	Gs. 1.512.873.930

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza: *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios"*. Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación el artículos 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20*, de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,...*

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el *artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*. Además presente dictamen se ampara "*extraordinariamente*" en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la resolución D.N.C.P. N° 1890/20 documento el cual esgrime lo siguiente: "*...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen...*".

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios referenciales, detallado en el siguiente cuadro:

Precios utilizados para el análisis			
Presupuestos obtenidos	Blueocean S.A.	Netlogic S.R.L.	Sanri S.A.
Monto total cotizado:	Gs. 1.560.959.060	Gs. 1.684.271.400	Gs. 1.512.873.930
Promedio:		Gs. 1.586.034.797	
Metodología aplicada:		Se ha realizado el promedio entre los precios	

Se visualiza como evidencia de los precios obtenidos las notas remitidas vía correo por los potenciales oferentes. Asimismo, cabe señalar que se procedió a la búsqueda de contrataciones similares por otras instituciones en el portal SICP de la DNCP y se ha observado que los mismos varían en sus especificaciones técnicas con relación a las requeridas en el presente llamado, por lo que se consideró solo la opción de hallar los precios referenciales a partir de los presupuestos mencionados y apartarse de la combinación de opciones establecidas en la reglamentación.

La composición del precio referencial fue producto de la implementación del punto 4 *"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"*. Los documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenido, a través del estudio de los presupuestos presentados por posibles oferentes para la contratación en cuestión, los

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Asesor Interno
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

cuales han sido detallados precedentemente, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
   Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.
b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
   Los costos han sido elaborados conforme al promedio de 3 (tres) presupuestos presentados por posibles oferentes, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, conforme regla la norma para el presente caso.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público,

Es mi informe.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benítez
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

LPN SBE Nº 02/2022 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE VIDEOCONFERENCIA PLURIANUAL - AD REFERENDUM"

Ítem	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	POTENCIALES OFERENTES						Promedio entre los precios	
				BLUE OCEAN		NETLOGIC		SANRI S.A.			
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Renovación de garantía y soporte de fábrica CISCO y APC por 24 meses	1	Unidad	1.103.511.100	1.103.511.100	1.174.507.000	1.174.507.000	1.073.277.930	1.073.277.930	1.117.098.677	1.117.098.677
2	Soporte mensual Asistencia Técnica local	24	Mes	4.200.000	100.800.000	4.510.000	108.240.000	3.863.300	92.719.200	4.191.100	100.586.400
3	Mantenimiento Preventivo Semestral para 15 sitios por 24 meses (cuatro mantenimientos)	4	Unidad	89.161.990	356.647.960	100.381.100	401.524.400	86.719.200	346.876.800	92.087.430	368.349.720
				Total:	1.560.959.060	Total:	1.684.271.400	Total:	1.512.873.930	**Monto referencial del llamado**	**1.586.034.797**

Observación: los precios a los que se llego son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podrían costar los bienes o servicios), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. Tambien es necesario mencionar que los precios de mercado son denámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del pais, sino tambien de la región

Normativa: Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 07 de mayo de 2020 de la DNCP

Metodología aplicada: se procedio a realizar el promedio entre los precios

Fuente: Memorandum Nº 2516/21 de la Dirección Administrativa

Dpto. de Licitaciones

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público